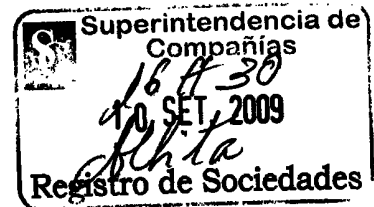


30209



Quito DM., 3 de septiembre del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

14 SEP 2009

ESCANEAR



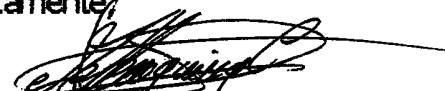
De mi consideración:

Yo, **ING. EDISON MAURICIO LLUMIQUINGA CONCHA**, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la sociedad mercantil "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CIA. LTDA.", con todo respeto comparezco y digo:

Que por Secretaría me permito adjuntar para los fines legales pertinentes la Primera Copia Certificada de Cesión de Participaciones otorgada por el compareciente y su cónyuge, a favor de la señora María del Carmen Concha Canencia, en la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito, el 10 de diciembre del año 2008, marginada en el Registro Mercantil el 26 de febrero del 2009.

La presente tiene por objeto que por el Departamento y Secretaría correspondientes, se tome en cuenta este acto societario y se actualice la correspondiente base de datos de la Superintendencia de Compañías, hecho que sea, se me concederá una NOMINA actualizada de socios de la compañía a la que represento.

Atentamente,


Ing. Edison Mauricio Llumiquinga Concha
Gerente General de ENFOCA2 TV MULTIMEDIA

OK
Cesión ingresada al
Sistema
ajunto nómina.
Chita - 09-14


**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“ENFOCA2 TV MULTIMEDIA COMPAÑÍA LIMITADA”**

QUE OTORGAN:

SR. EDISON MAURICIO LLUMIQUINGA CONCHA

Y

SRA. JANETH SORAYA ROCAFUERTE CÁSERES

A FAVOR DE:

SRA. MARÍA DEL CARMEN CONCHA CANENCIA

CUANTÍA:

USD. 1.834,00

DI 04 COPIAS

GAM.



la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día MIÉRCOLES diez (10) de diciembre del año dos

mil ocho, ante mí doctor FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges ingeniero EDISON MAURICIO LLUMIQUINGA CONCHA y señora JANETH SORAYA ROCAFUERTE CÁSERES, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora MARÍA DEL CARMEN CONCHA CANENCIA, de estado civil casado con el señor GALO LLUMIQUINGA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CÍA. LTDA..", de acuerdo a las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores cónyuges ingeniero Edison Mauricio Llumiquinga Concha y Janeth Soraya Rocafuerte Cáseres, con treinta y dos y treinta y cuatro años de edad, casados, de profesión ingeniero industrial; y, ocupación quehaceres domésticos, quienes comparecen por sus propios derechos; y, por los que tienen conformada en la sociedad conyugal habida por su matrimonio; y, por otra en calidad de cesionaria, la señora María del Carmen Concha Canencia, con cincuenta años de edad, casada, de

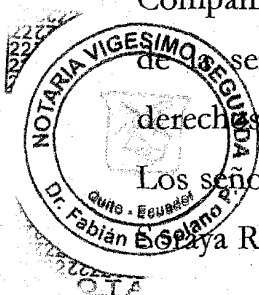
profesión comerciante, por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La

Compañía "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada con fecha quince de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diez de abril del dos mil ocho, con el número uno cero cinco seis (1056), tomo ciento treinta y nueve (139), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. **DOS)** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día uno de diciembre del año dos mil ocho, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio señor ingeniero Edison Mauricio Llumiquinga Concha, para que transfiera mil ochocientos treinta y cuatro participaciones (1.834) de las que posee en esta compañía a favor de la señora María del Carmen Concha Canencia.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges Edison Mauricio Llumiquinga Concha y Janeth Soraya Rocafuerte Cáseres, ceden en venta real y efectiva mil ochocientos treinta y cuatro participaciones de las que posee en la Compañía "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CÍA. LTDA." en favor

de la señora María del Carmen Concha Canencia, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-**

Los señores cónyuges Edison Mauricio Llumiquinga Concha y Janeth Soraya Rocafuerte Cáseres manifiestan su expresa voluntad para ceder



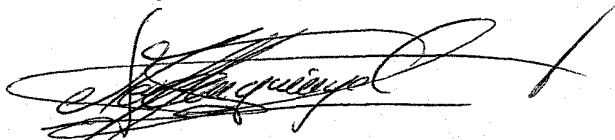
en venta mil ochocientas treinta y cuatro participaciones (1.834) que poseen en la Compañía "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CÍA. LTDA."; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-

QUINTO.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.834,00) de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-

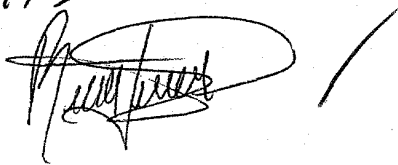
SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega como documento habilitante la copia del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día uno de diciembre del año dos mil ocho de la Compañía "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CÍA. LTDA.", en la que se autoriza la presente cesión.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Norman Jaramillo, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi

el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



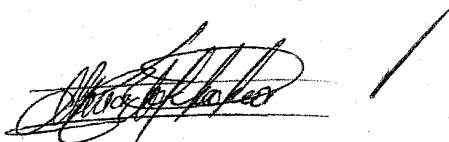
ING. EDISON MAURICIO LLUMIQUINGA CONCHA

C.C. 171338071-3



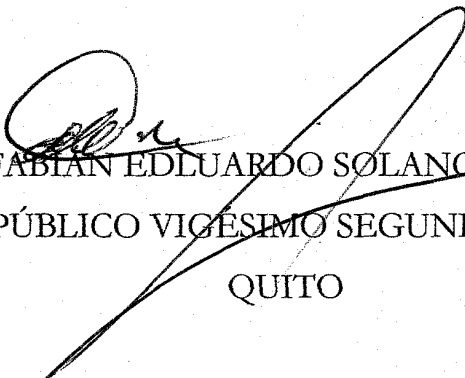
SRA. JANETH SORAYA ROCAFUERTE CÁSERES

C.C. 171485977-2



SRA. MARÍA DEL CARMEN CONCHA CANENCIA

C.C. 170484062-6



DR. FABIAN EDLUARDO SOLANO PÁZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CÍA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MILOCHO.

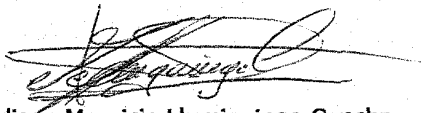
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 1 de diciembre del 2008, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en el inmueble N. S2-88, intersección Pasaje 2F, Barrio Guajaló, Parroquia Villa Flora de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios: Ingeniero Edison Mauricio Llumiquinga Concha y Andrés Jesús Nicolalde Llumiquinga.- Actúa como Secretario el Gerente General señor Edison Mauricio Llumiquinga Concha y preside la reunión el señor Andrés Jesús Nicolalde Llumiquinga.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar la cesión de participaciones del señor Ing. Edison Mauricio Llumiquinga Concha.
- 2.- Aceptación de nueva socia.
- 3.- Asuntos varios.

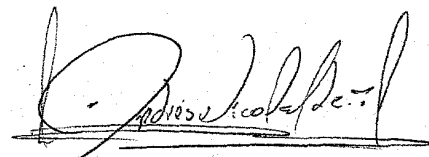
El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Autorizar al socio señor Ingeniero Edison Mauricio Llumiquinga Concha, la cesión de 1834 participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señora María del Carmen Concha Canencia, debiendo aclarar que ninguno de los socios de la Compañía acepta el derecho de preferencia.- Luego se delibera sobre el segundo punto y por unanimidad el capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Dos.- Aceptar como nueva socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CÍA. LTDA." A la señora María del Carmen Concha Canencia, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ORIGINAL	CESION PARTICIPAC.		NUEVO CAPITAL	No. PARTICIPAC.
		DEBE	HABER		
Andrés Jesús Nicolalde Llumiquinga	\$1835	-----	-----	-----	1835
Edison Mauricio Llumiquinga Concha	\$1835	1834		\$1	1
María del Carmen Concha Canencia	-----	-----	1834	\$1834	1834
TOTAL	\$3670	1834	1834	\$3670	3670

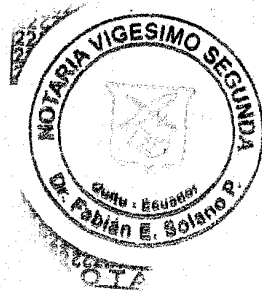
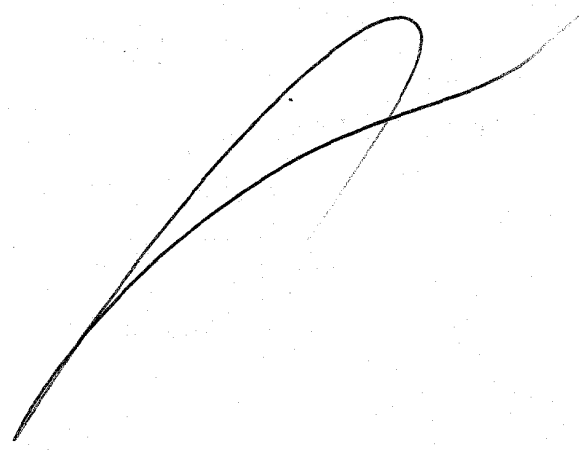
Luego de haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente, declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.- Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes y Secretario que certifica.-



Ing. Edison Mauricio Llumiquinga Concha
Socio - Gerente General
Secretario



Sr. Andrés Jesús Nicolalde Llumiquinga
Socio - Presidente



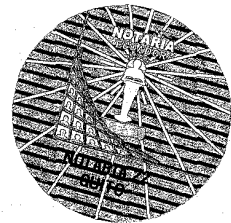
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía "ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CÍA. LTDA.", que otorgan los señores cónyuges ingeniero Edison Mauricio Llumiquinga Concha y Janeth Soraya Rocafuerte Cáseres a favor de la señora María del Carmen Concha Canencia; firmada y sellada en Quito a diez de diciembre del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO




DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

DR. FABIÁN E. SOLANO P.



R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CIA LTDA ", otorgado el 15 de Febrero del 2008, ante mí doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2003. Quito a 6 de Enero del año 2009.

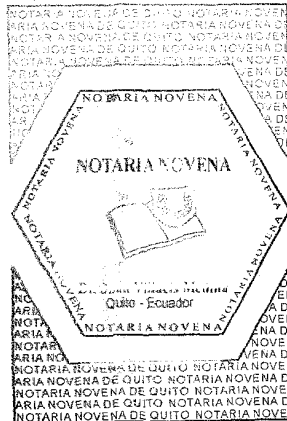
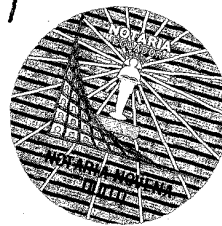


NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón (E)

DR. JUAN A. VILLACIS M.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1056** de REGISTRO MERCANTIL de diez de abril de dos mil ocho, a fs 980 vta, tomo 139 correspondiente a la compañía **"ENFOCA2 TV MULTIMEDIA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng